

**INFORMES ESTATALES DE MONITOREO Y NACIONAL
DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LOS
CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Abril 2024



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo	2
II. Normatividad	3
1. Fundamento legal	3
2. Normateca	3
3. Periodos que se reportan.....	3
III. Proceso Electoral Federal y Locales (14 de febrero al 19 de marzo de 2024)	4
1. Cumplimiento por entidad	4
2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes	5
3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información	9
IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento	11
1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL)	11
2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones.....	14
V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 3ª sesión ordinaria del Comité.....	26

I. Resumen ejecutivo

El objetivo de este informe es dar a conocer los resultados del monitoreo y los **requerimientos formulados** a los concesionarios de radio y televisión. Para ello, se señala el cumplimiento inicial en la transmisión de los promocionales pautados en el «Informes estatales de monitoreo y nacional de requerimientos».

El informe incluye el total de avisos de reprogramación voluntaria recibidos por el Instituto con fecha de corte al 15 de abril de 2024, así como el total de **requerimientos emitidos** desagregados por partidos políticos (nacionales y locales) y autoridades electorales. Por la fecha de presentación del Informe y los plazos con los que cuentan los concesionarios para la transmisión de reprogramaciones, se muestran cumplimientos actualizados preliminares que reflejan los resultados de la transmisión a la fecha de corte.

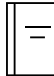
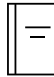
II. Normatividad

1. Fundamento legal

Los «Informes estatales de monitoreo» se presentan de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

El «Informe nacional de requerimientos» se presenta en cumplimiento a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

2. Normateca

Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral	Reformado el 20 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2023	
Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión	Expedido el 18 de agosto de 2015	

3. Periodos que se reportan

De acuerdo con los plazos reglamentarios previstos para la cuarta sesión ordinaria de 2024, el informe comprende el siguiente periodo:

Tabla 1. Periodo del informe para la cuarta sesión ordinaria de 2024

Procesos	Periodo
PEL-PEF	14/02/24 – 19/03/24
Fecha de corte del Informe	15 de abril de 2024

III. Proceso Electoral Federal y Locales (14 de febrero al 19 de marzo de 2024)

1. Cumplimiento por entidad

Mapa 1. Cumplimiento actualizado por entidad (proceso electoral)



97%



100%

Tabla 2. Cumplimiento actualizado durante proceso electoral por entidad

Entidad federativa	% Cumplimiento inicial	% Cumplimiento actualizado	Aumento por reprogramaciones
Aguascalientes	99.71%	99.95%	0.24%
Baja California	99.29%	99.73%	0.44%
Baja California Sur	98.99%	99.23%	0.24%
Campeche	99.91%	99.97%	0.06%
Chiapas	99.80%	99.95%	0.14%
Chihuahua	99.51%	99.77%	0.26%
Ciudad de México	99.84%	99.94%	0.11%
Coahuila	99.35%	99.82%	0.47%
Colima	99.43%	99.60%	0.16%
Durango	99.72%	99.91%	0.19%
Guanajuato	99.75%	99.88%	0.13%
Guerrero	99.18%	99.54%	0.36%
Hidalgo	99.44%	99.73%	0.29%
Jalisco	99.35%	99.61%	0.26%
México	99.65%	99.92%	0.27%
Michoacán	99.18%	99.38%	0.20%
Morelos	99.59%	99.94%	0.35%
Nayarit	99.45%	99.66%	0.21%
Nuevo León	99.81%	99.97%	0.16%
Oaxaca	99.38%	99.71%	0.33%
Puebla	99.82%	99.97%	0.15%
Querétaro	99.51%	99.84%	0.32%
Quintana Roo	99.22%	99.47%	0.25%
San Luis Potosí	99.42%	99.83%	0.41%
Sinaloa	99.32%	99.69%	0.37%
Sonora	98.64%	99.06%	0.42%
Tabasco	97.06%	97.41%	0.36%
Tamaulipas	99.53%	99.76%	0.23%
Tlaxcala	99.92%	100%	0.08%
Veracruz	99.41%	99.92%	0.51%
Yucatán	99.74%	99.94%	0.20%
Zacatecas	98.76%	99.49%	0.72%

2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes

El **cumplimiento inicial** nacional en el periodo fue 99.39%.

El **cumplimiento al cierre** para los partidos políticos nacionales, locales y coaliciones fue 99.38%.

El total de **mensajes no transmitidos** fue de 41 mil 342 promocionales, de los cuales, 12 mil 623 (30.53%) corresponden a autoridades electorales y 28 mil 719 (69.47%) a partidos políticos nacionales, locales, coaliciones y candidaturas independientes.

Al cierre del presente informe¹ se habían recibido avisos de reprogramación voluntaria para 13 mil 566 de los 41 mil 342 mensajes no transmitidos. Adicionalmente, se registraron requerimientos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) y por las Juntas Locales Ejecutivas de otros 27 mil 550 mensajes.²

De los 28 mil 719 promocionales no transmitidos correspondientes a partidos políticos nacionales locales, coaliciones y candidaturas independientes, se recibieron **avisos de reprogramación voluntaria** para 9 mil 436 mensajes y se realizaron requerimientos para 19 mil 075 promocionales.

Se transmitieron 16 mil 498 **mensajes excedentes** a la pauta ordenada. Del total, 6 mil 151 (37.28%) corresponden a autoridades electorales y 10 mil 347 (62.72%) a partidos políticos nacionales, locales, coaliciones y candidaturas independientes.

¹ Fecha de corte: 15 de abril de 2024.

² Ver Anexo 1.

Tabla 3. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por actor político

Actor político	Pautados	Verificados	Transmitidos	% cumplimiento inicial (CI)	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados	Excedentes requeridos
PAN	757,243	743,033	738,696	99.42%	4,337	1,557	2,758	1,668	1,644
PRI	736,680	722,896	718,619	99.41%	4,277	1,430	2,832	1,575	1,546
PRD	445,272	437,004	434,205	99.36%	2,799	931	1,860	1,036	1,016
PT	437,058	428,917	426,418	99.42%	2,499	864	1,623	1,218	1,168
PVEM	479,946	471,262	468,497	99.41%	2,765	896	1,857	1,104	1,087
Movimiento Ciudadano	529,444	519,411	516,173	99.38%	3,238	1,073	2,155	1,080	1,064
morena	1,064,592	1,044,557	1,038,093	99.38%	6,464	2,122	4,261	2,272	2,227
Partidos locales	278,688	273,114	270,791	99.15%	2,323	558	1,721	392	385
Coaliciones locales	531	531	526	99.06%	5	1	0	1	1
Candidaturas independientes	2,377	2,351	2,339	99.49%	12	4	8	1	1
Autoridad electoral	2,120,697	2,081,173	2,068,550	99.39%	12,623	4,130	8,475	6,151	0
Total	6,852,528	6,724,249	6,682,907	99.39%	41,342	13,566	27,550	16,498	10,139

Nota: El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión (SIGER) o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

Tabla 4. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por entidad federativa

Entidad federativa	Pautados	Verificados	Transmitidos	% CI	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
Aguascalientes	120,960	119,751	119,398	99.71%	353	249	104	136	98
Baja California	325,080	321,445	319,148	99.29%	2,297	690	1,607	1,405	711
Baja California Sur	104,160	102,438	101,404	98.99%	1,034	567	467	202	115
Campeche	114,240	108,929	108,833	99.91%	96	41	55	149	93
Chiapas	297,024	292,303	291,727	99.80%	576	261	315	312	184
Chihuahua	337,890	331,216	329,608	99.51%	1,608	599	892	1,080	613
Ciudad de México	245,280	241,798	241,400	99.84%	398	200	198	196	141
Coahuila	382,200	377,246	374,795	99.35%	2,451	1,951	500	964	577
Colima	100,800	99,902	99,335	99.43%	567	65	502	336	238
Durango	144,480	141,359	140,969	99.72%	390	94	296	235	161
Guanajuato	262,080	257,341	256,687	99.75%	654	78	575	360	255
Guerrero	177,240	175,567	174,131	99.18%	1,436	294	1,142	606	402
Hidalgo	120,834	119,780	119,111	99.44%	669	120	549	514	315
Jalisco	365,610	358,316	355,981	99.35%	2,335	1,049	1,282	796	521
México	93,240	91,417	91,093	99.65%	324	140	184	153	83
Michoacán	355,470	348,790	345,928	99.18%	2,862	495	2,367	683	455
Morelos	94,080	93,905	93,516	99.59%	389	338	51	209	132
Nayarit	104,832	102,946	102,376	99.45%	570	406	82	126	75
Nuevo León	211,680	197,015	196,643	99.81%	372	301	71	400	262
Oaxaca	257,040	252,279	250,718	99.38%	1,561	447	1,114	996	488
Puebla	228,480	226,477	226,065	99.82%	412	251	161	313	221
Querétaro	117,600	117,030	116,459	99.51%	571	216	355	300	200
Quintana Roo	160,608	159,465	158,224	99.22%	1,241	72	1,169	283	210
San Luis Potosí	199,848	195,178	194,051	99.42%	1,127	322	805	648	405
Sinaloa	354,816	350,182	347,810	99.32%	2,372	850	1,516	1,054	702
Sonora	378,504	373,012	367,934	98.64%	5,078	628	4,450	1,102	658
Tabasco	137,760	136,204	132,193	97.06%	4,011	373	3,638	365	245
Tamaulipas	391,440	386,810	385,010	99.53%	1,800	719	1,071	1,052	606
Tlaxcala	20,160	20,160	20,144	99.92%	16	16	0	12	8
Veracruz	402,528	383,425	381,170	99.41%	2,255	1,356	893	687	469
Yucatán	154,500	151,689	151,295	99.74%	394	170	224	176	121
Zacatecas	92,064	90,874	89,751	98.76%	1,123	208	915	648	375
Total	6,852,528	6,724,249	6,682,907	99.39%	41,342	13,566	27,550	16,498	10,139

Nota: El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al SIGER o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información

Durante el periodo que se informa se recibieron avisos para reprogramar voluntariamente 13 mil 566 promocionales. Al corte del presente informe se habían transmitido 10 mil 094, lo que representa un cumplimiento de 74.41%. De un total de 14 mil 293 reprogramaciones por requerimiento se han transmitido 9 mil 556, lo que representa un cumplimiento de 66.86%. El **cumplimiento total de las reprogramaciones** del periodo fue 70.53%; sin embargo, aún están pendientes por calificar 704 reprogramaciones. Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento podría incrementar hasta 2.45%.

Tabla 5. Reprogramaciones voluntarias y por requerimiento

Actor político	Reprogramaciones voluntarias			Reprogramaciones por requerimiento			Reprogramaciones totales		
	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento
PAN	1,557	1,155	74.18%	1,397	900	64.42%	2,954	2,055	69.57%
PRI	1,430	1,073	75.03%	1,450	957	66.00%	2,880	2,030	70.49%
PRD	931	712	76.48%	956	668	69.87%	1,887	1,380	73.13%
PT	864	621	71.88%	814	550	67.57%	1,678	1,171	69.79%
PVEM	896	650	72.54%	940	608	64.68%	1,836	1,258	68.52%
Movimiento Ciudadano	1,073	770	71.76%	1,094	712	65.08%	2,167	1,482	68.39%
morena	2,122	1,627	76.67%	2,147	1,312	61.11%	4,269	2,939	68.85%
Partidos locales	558	364	65.23%	1,129	764	67.67%	1,687	1,128	66.86%
Coaliciones locales	1	0	0.00%	-	-	-	1	0	0.00%
Candidaturas independientes	4	1	25.00%	2	2	100%	6	3	50.00%
Autoridad electoral	4,130	3,121	75.57%	4,364	3,083	70.65%	8,494	6,204	73.04%
Total	13,566	10,094	74.41%	14,293	9,556	66.86%	27,859	19,650	70.53%

Tabla 6. Detalle del comportamiento de las reprogramaciones transmitidas

Actor político	Conforme a la pauta	Diferente versión	Fuera de horario	Fuera de orden	No transmitidos	No verificados	Sin calificar
PAN	1,400	16	271	368	733	84	82
PRI	1,381	53	258	338	679	79	92
PRD	932	11	177	260	397	49	61
PT	759	11	176	225	405	34	68
PVEM	817	26	156	259	454	44	80
Movimiento Ciudadano	983	24	175	300	539	74	72
Morena	2,010	140	366	423	1,017	101	212
Partidos locales	842	9	90	187	479	47	33
Coaliciones locales	0	0	0	0	1	0	0
Candidaturas independientes	2	0	0	1	3	0	0
Autoridad electoral	4,110	200	766	1,128	2,031	255	4
Total	13,236	490	2,435	3,489	6,738	767	704
Total (%)	47.51%	1.76%	8.74%	12.52%	24.19%	2.75%	2.53%

Nota: El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) califica como: «diferente versión» aquellos materiales que siendo del mismo actor son promocionales distintos al pautado; «fuera de horario» a los promocionales transmitidos fuera de la franja horario en la cual fueron pautados; y «fuera de orden» hace referencia a los materiales que se transmiten en la franja horaria pautada, pero en un orden diferente a la pauta notificada.

IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento

En el periodo comprendido del **14 de febrero al 19 de marzo de 2024** (proceso electoral federal y locales) se identificaron **36** emisoras con bajo cumplimiento. De estas, **18** aumentaron su cumplimiento por medio de reprogramaciones y las **18** emisoras restantes no aumentaron su cumplimiento por arriba de 80%. Sobre estas últimas, se detallan los motivos expresados por las emisoras y el seguimiento realizado por la Dirección Ejecutiva.

1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL)

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
1	Baja California	XHAQ-TDT Azteca Uno	% CI	100%	96.81%	73.72%	75.37%	75.71%	88.61%	90.67%	93.04%
			%CA	100%	97.88%	76.32%	87.67%	91.09%	96.08%	93.73%	94.98%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
2	Baja California	XHAQ-TDT2 ADN 40	% CI	99.85%	97.90%	96.73%	79.14%	93.43%	98.66%	96.73%	99.70%
			%CA	100%	99.40%	97.32%	98.62%	98.62%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
3	Baja California	XHPEDV-FM S/D	% CI	100%	71.43%	100%	100%	71.43%	100%	98.94%	100%
			%CA	100%	85.71%	100%	100%	98.66%	100%	98.94%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
4	Chihuahua	XHPMOC-FM Radio Max	% CI	96.58%	96.28%	98.66%	98.81%	98.07%	77.23%	97.02%	98.81%
			%CA	99.85%	99.85%	99.85%	100%	99.55%	100%	99.70%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
5	Coahuila	XHEON-FM Coahuila Radio y Televisión	% CI	99.55%	99.11%	99.85%	100%	73.21%	98.36%	99.70%	99.85%
			%CA	100%	100%	100%	100%	87.65%	100%	99.85%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
6	Coahuila	XHGEC-FM Coahuila Radio y Televisión	% CI	100%	95.09%	99.85%	100%	100%	99.55%	80.36%	78.13%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	99.85%	86.01%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
7	Coahuila	XHONT-FM Coahuila Radio y Televisión	% CI	95.39%	99.55%	88.10%	91.82%	75.00%	90.63%	98.66%	93.90%
			%CA	98.36%	99.85%	100%	99.70%	91.52%	99.85%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
8	Hidalgo	XHDCC-FM Radio Cultural Comunitaria Gi ne gä bu he th'o	% CI	94.44%	69.58%	100%	98.15%	85.98%	97.35%	76.98%	82.28%
			%CA	97.09%	76.72%	100%	98.41%	94.97%	99.47%	90.48%	82.80%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
9	Jalisco	XEBBB-AM ESNE RADIO 1040 AM	% CI	95.19%	100%	99.40%	98.81%	100%	88.10%	68.90%	78.47%
			%CA	99.68%	100%	100%	99.70%	100%	91.07%	90.12%	99.61%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
10	Oaxaca	XHMPD-FM Oaxaca Radio	% CI	100%	99.11%	100%	78.57%	100%	100%	100%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
11	San Luis Potosí	XHUASM-FM S/D	% CI	97.77%	95.39%	99.55%	100%	99.55%	99.85%	96.73%	33.48%
			%CA	100%	99.70%	99.85%	100%	99.85%	99.85%	96.73%	87.50%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
12	Sinaloa	XHLSI-TDT Azteca Uno	% CI	100%	100%	99.55%	99.70%	99.25%	100%	45.90%	99.70%
			%CA	100%	100%	99.85%	99.70%	99.25%	100%	95.03%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
13	Sinaloa	XHLSI-TDT2 ADN 40	% CI	99.70%	86.90%	100%	100%	100%	99.85%	55.77%	99.25%
			%CA	100%	95.83%	100%	100%	100%	100%	84.23%	99.85%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
14	Sonora	XHRCL-FM La Comadre	% CI	99.11%	100%	99.40%	91.07%	70.39%	99.85%	99.11%	100%
			%CA	99.85%	100%	99.70%	99.70%	98.21%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
15	Tabasco	XHRVI-FM LOKURA FM	% CI	100%	100%	99.70%	100%	100%	100%	100%	76.93%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
16	Veracruz	XHEVC-FM KE Buena/Canal 70	% CI	100%	100%	100%	100%	99.55%	98.95%	74.69%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	98.95%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
17	Veracruz	XHSAV-FM La Primerísima	% CI	100%	99.85%	100%	57.14%	49.40%	100%	100%	99.85%
			%CA	100%	100%	100%	99.26%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
18	Zacatecas	XHYQ-FM La Tremenda	% CI	100%	100%	100%	99.85%	100%	78.57%	100%	99.85%
			%CA	100%	100%	100%	99.85%	100%	100%	100%	99.85%

2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
1	Baja California Sur	XHESJC-FM S/D	% CI	*	*	92.76%	83.78%	90.77%	88.24%	89.29%	76.04%
			%CA	*	*	92.76%	83.93%	90.92%	88.24%	89.29%	76.04%

Observaciones:

De las 161 omisiones en la transmisión de la pauta correspondientes al periodo del 13 al 19 de marzo de 2024, la emisora ofreció reprogramar los promocionales omitidos de manera voluntaria; sin embargo, no transmitió ninguno.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
2	Baja California Sur	XHPAL-FM Digimix 95	% CI	100%	99.70%	98.66%	99.70%	65.18%	100%	99.85%	100%
			%CA	100%	100%	98.96%	99.70%	65.18%	100%	100%	100%
Observaciones:											
<p>A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 234 omisiones correspondientes al periodo del 21 al 27 de febrero de 2024, la emisora respondió que el 22 y 23 de febrero estuvo fuera del aire por el daño del soporte de la acometida del poste de la Comisión Federal de Electricidad que proporciona energía eléctrica a la estación. Adjuntó documentación para acreditar su dicho. No ofreció reprogramaciones.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>											

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
3	Coahuila	XHMJ-FM La más joven	% CI	97.17%	99.55%	97.62%	50.74%	98.21%	99.40%	99.26%	99.70%
			%CA	100%	99.70%	97.92%	76.93%	99.11%	99.55%	99.85%	100%
Observaciones:											
<p>De las 350 omisiones en la transmisión de la pauta correspondientes al periodo del 14 al 20 de febrero de 2024, la emisora ofreció voluntariamente reprogramaciones para 317 promocionales y 33 se reprogramaron mediante requerimientos realizados por esta Dirección Ejecutiva. Del total de reprogramaciones, la emisora transmitió 189 y omitió 110. Los 51 restantes se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.</p> <p>La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.</p>											

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
4	Guerrero	XHDOM-FM Oro FM	% CI	77.53%	92.11%	92.11%	96.13%	93.01%	90.77%	70.24%	88.10%
			%CA	89.14%	92.26%	93.75%	97.17%	98.51%	91.67%	73.81%	90.63%

Observaciones:

De las 140 omisiones en la transmisión de la pauta correspondientes al periodo del 06 al 12 de marzo de 2024, la emisora ofreció voluntariamente la reprogramación de la totalidad de los promocionales omitidos. De estas reprogramaciones, transmitió 91 y omitió 49.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
5	Jalisco	XHAN-FM La Ribereña	% CI	100%	100%	100%	100%	100%	100%	49.11%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	49.11%	100%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (342 omisiones) en la transmisión de la pauta del 6 al 12 marzo de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

En seguimiento, el 19 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2167/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas hábiles, proporcione la documentación necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos detectados, así como la causa que le impidió el desahogo de los requerimientos. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

Si bien la emisora ha mantenido un cumplimiento de 100% en los demás periodos, la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
6	Michoacán	XHCTUR-TDT Imagen TV	% CI	100%	100%	99.55%	98.80%	99.85%	100%	99.40%	63.99%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	69.64%

Observaciones:

De las 242 omisiones en la transmisión de la pauta correspondientes al periodo del 13 al 19 de marzo de 2024, la emisora ofreció voluntariamente la reprogramación de la totalidad de los promocionales omitidos. De estas reprogramaciones, transmitió 38 y omitió 204.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
7	Michoacán	XHMHG-TDT SMRTV	% CI	90.71%	92.53%	99.80%	99.85%	81.16%	75.19%	98.29%	85.89%
			%CA	90.71%	92.53%	99.80%	100%	81.16%	75.19%	98.60%	85.89%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 133 omisiones correspondientes al periodo del 28 de febrero al 05 de marzo de 2024, la emisora respondió que presentó una baja recepción de la señal de satelital que provocó una falla en la decodificación de la señal de video. No ofreció reprogramaciones.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
8	Michoacán	XHPAPM-FM S/D	% CI	79.32%	96.86%	99.40%	72.43%	95.96%	87.54%	78.01%	78.69%
			%CA	79.32%	96.86%	99.40%	72.43%	95.96%	87.54%	78.01%	78.69%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (474 omisiones) en la transmisión de la pauta en los periodos del 14 al 20 de febrero, del 06 al 12 de marzo y del 13 al 19 de marzo de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

En seguimiento, el 19 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2168/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas hábiles, proporcione la documentación necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos detectados, así como la causa que le impidió el desahogo de los requerimientos. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
9	Michoacán	XHTZI-FM SMRTV	% CI	100%	96.34%	93.82%	99.85%	87.20%	76.06%	79.72%	69.35%
			%CA	100%	97.26%	93.82%	100%	87.20%	76.52%	79.72%	69.35%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 490 omisiones correspondientes a los periodos del 28 de febrero al 19 de marzo de 2024, la emisora respondió que las omisiones se debieron a una interrupción en la recepción de la señal satelital que provocaron errores en la programación. No ofreció reprogramaciones.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
10	Nayarit	XHTPG-TDT Nayarit Comunica	% CI	99.70%	100%	100%	78.21%	-	-	93.04%	96.05%
			%CA	100%	100%	100%	78.21%	-	-	99.84%	99.68%

Observaciones:

De las 122 omisiones en la transmisión de la pauta correspondientes al periodo del 14 al 20 de febrero de 2024, la emisora ofreció reprogramar los promocionales omitidos de manera voluntaria. Sin embargo, derivado de la verificación de su transmisión se identificó que no transmitió ninguno.

Al respecto, cabe señalar que para los periodos del 21 al 27 de febrero y del 28 de febrero al 5 de marzo de 2024, no se reportó a la emisora XHTPG-TDT debido a que se estuvo fuera del aire por fallas técnicas en su equipo transmisor. En los periodos subsecuentes la emisora presentó un porcentaje de cumplimiento actualizado por arriba del 99%.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
11	Nayarit	XHTPG-TDT2 Sangangüey Televisión	% CI	99.70%	100%	99.11%	75.95%	-	-	93.66%	95.13%
			%CA	100%	100%	100%	75.95%	-	-	99.84%	99.69%

Observaciones:

De las 126 omisiones en la transmisión de la pauta correspondientes al periodo del 14 al 20 de febrero de 2024, la emisora ofreció reprogramar los promocionales omitidos de manera voluntaria. Sin embargo, derivado de la verificación de su transmisión se identificó que no transmitió ninguno.

Al respecto, cabe señalar que para los periodos del 21 al 27 de febrero y del 28 de febrero al 5 de marzo no se reportó a la emisora XHTPG-TDT2 debido a que estuvo fuera del aire por fallas técnicas en su equipo transmisor. En los periodos subsecuentes la emisora presentó un porcentaje de cumplimiento por arriba del 99%.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
12	Oaxaca	XHOCA-FM Los 40	% CI	99.40%	100%	99.85%	55.21%	90.92%	99.11%	98.96%	99.26%
			%CA	100%	100%	100%	58.18%	91.07%	100%	99.25%	100%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 301 omisiones correspondientes al periodo del 14 al 20 de febrero de 2024, la emisora respondió que las omisiones se debieron a fallas técnicas en el transmisor principal de la estación que provocó que entrara y saliera del aire de manera intermitente. Ofreció la reprogramación de 116 promocionales, de los cuales sólo transmitió 20.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
13	Quintana Roo	XHPMQ-FM Frecuencia Mágica	% CI	93.15%	92.26%	100%	85.63%	81.25%	71.43%	100%	69.64%
			%CA	94.05%	94.64%	100%	85.63%	85.45%	71.43%	100%	69.64%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las 396 omisiones correspondientes a los periodos del 28 de febrero al 5 de marzo y 13 al 19 de marzo, la emisora respondió a todos los requerimientos señalando que debido a fallas en el equipo técnico de transmisión incurrió en el incumplimiento del pautado, por lo que ofreció la reprogramación de la totalidad de omisiones. De estas, no transmitió ninguna.

El 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1427/2024, la Dirección Ejecutiva consultó a la emisora si había dado aviso al IFT por las fallas presentadas en su equipo técnico de transmisión y, en su caso, la documentación para acreditarlo. En respuesta, la emisora señaló que ya había dado aviso al IFT sobre dicha situación sin adjuntar la documentación que acreditara su dicho.

En seguimiento, el 10 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1956/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora su aviso ante IFT. La emisora proporcionó el aviso mediante el cual informó al IFT que del 17 al 19 de marzo de 2024 suspendió temporalmente sus transmisiones. Lo anterior, como consecuencia del daño que sufrió el equipo transmisor con el que opera la radiodifusora por una variación en el voltaje por problemas de red eléctrica de la zona en que se encuentra instalada la planta transmisora.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual a la situación de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
14	Sonora	XHHMO-FM S/D	% CI	43.30%	75.60%	40.33%	60.57%	58.48%	27.98%	13.24%	29.46%
			%CA	43.30%	75.60%	49.55%	60.57%	58.48%	27.98%	13.24%	29.46%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 2,085 omisiones correspondientes a los periodos del 14 de febrero al 19 de marzo de 2024, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. No ofreció reprogramaciones.

En seguimiento a los incumplimientos informados en la tercera sesión ordinaria del Comité, el 21 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1579/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcionara la documentación necesaria para acreditar las fallas en el sistema que provocaron las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero. A la fecha no se ha recibido respuesta de la emisora.

Asimismo, el Instituto ofreció al personal de la concesionaria social Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C, una capacitación para efectos de colaborar con los temas relacionados con la prerrogativa constitucional en materia electoral, misma que se llevó a cabo el 12 de abril de 2024. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento y, en su caso, brindará apoyo técnico que sea necesario.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
15	Sonora	XHRCS-TDT TELEMAX	% CI	100%	100%	100%	99.85%	12.50%	*	*	*
			%CA	100%	100%	100%	99.85%	14.89%	*	*	*

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 480 omisiones correspondientes al periodo del 14 al 20 de febrero de 2024, la emisora respondió que el equipo transmisor sufrió filtraciones de agua que quemaron la tarjeta del transmisor y dañaron los plafones del techo interior. Asimismo, la emisora informó que estuvo fallando la señal satelital derivado de una interferencia provocada por sistemas 5G de Yuma, Arizona. El concesionario adjuntó fotografías para acreditar su dicho y ofreció reprogramaciones voluntarias para 109 promocionales correspondientes a las omisiones del 21 y 22 de febrero, sin embargo, se identificó que la emisora se encuentra fuera del aire desde el 22 de febrero de 2024.

La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones de la emisora, continuará dando seguimiento y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
16	Tabasco	XHVILL-FM La Comadre	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
			%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Observaciones:

En la 3ª sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 28 de marzo, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG99/2021.

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las omisiones del 14 de febrero al 19 de febrero, la representación legal de la emisora ha contestado que continúan suspendidas las transmisiones de su pauta comercial y de tiempos oficiales. Lo anterior, debido a que no se ha llegado a un arreglo laboral con el personal operativo de la emisora, por lo que se encuentra imposibilitada a reprogramar. En ese sentido, solicita una prórroga para efectuar las reprogramaciones de los promocionales omitidos.

Derivado del monitoreo que realiza el Instituto se detectó que la emisora XHVILL-FM suspendió transmisiones el 5 de marzo. En consecuencia, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1479/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que manifestara las razones por las cuales suspendió transmisiones y proporcionara la documentación necesaria para acreditar su dicho. En respuesta, el 21 de marzo, la emisora respondió que se encuentra sin transmitir debido a un daño causado en la tarjeta de control del equipo transmisor, por lo que estima restablecer la operación de la estación en un plazo no mayor a tres meses. Adjuntó fotografías para acreditar su dicho. Asimismo, adjuntó el escrito a través del cual dio aviso al IFT sobre su salida del aire a partir del 20 de marzo de 2024.

Por otra parte, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1480/2024, se consultó al IFT si la emisora presentó algún aviso de suspensión de transmisiones y, en su caso, que informe la situación jurídica de la concesión. En respuesta, el IFT informó que no tiene conocimiento de la demanda laboral, así como de algún juicio de amparo por parte de Radio XEVILL, S.A de C.V., asimismo, comunicó lo relativo a dos escritos presentados por el concesionario en donde manifestó la suspensión de transmisiones correspondientes al 24 de octubre y 19 de septiembre de 2023.

En seguimiento, el 10 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1945/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó la colaboración de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco (Junta Local), a efecto de constituirse en el domicilio del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V., con el fin de levantar el acta o actas circunstanciadas atinentes para que se señalen las condiciones en las que se encuentra la emisora señalada y/o el domicilio. Esto es, información sobre la huelga por parte de las personas trabajadoras o algún otro problema relacionado con el funcionamiento y operación en las instalaciones.

El 11 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva recibió el oficio INE/JLETAB/VE/0778/2024, mediante el cual la titular de la Junta Local en el estado de Tabasco remitió el Acta circunstanciada identificada como AC017/INE/TAB/JLE/10-04-2024, en la cual se hace constar

que, derivado de las diligencias, las oficinas del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V. no se encuentran en el domicilio referido en el acta, ni se observa algún indicio que permita identificar una huelga o problema relacionado con el funcionamiento en las instalaciones.

En consecuencia, el 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1985/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la concesionaria el domicilio de la concesión. En respuesta, el 16 de abril, el representante legal de la emisora aclaró que la emisora no se encuentra en estado de huelga, sino que presenta problemas de carácter laboral a los que no han llegado a un acuerdo conciliatorio o extrajudicial. Asimismo, señaló que el domicilio es el mismo y no ha cambiado.

El 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1984/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó al IFT si contaba con algún dato para identificar el domicilio de la emisora. El 19 de abril, el IFT respondió que el concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V informó que la emisora se encuentra fuera del aire debido a que se detectó un problema con la tarjeta de control del equipo transmisor y estima un plazo no mayor a tres meses para restablecer operación. Asimismo, informó que el domicilio del concesionario se encuentra en Ciudad de México.

La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones por parte de esta y, en su caso, actualizará el número de promocionales omitidos para que, en su caso, someta a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
17	Tamaulipas	XHRI-FM Radio Rey	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*
			%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*

Observaciones:

En la 3° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 28 de marzo, se compartió una nota del seguimiento que ha realizado esta Dirección Ejecutiva al cumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto a la emisora XHRI-FM en el estado de Tamaulipas, que desde el 01 de mayo de 2023 se observa que tiene 0% de cumplimiento.

En la nota se describen las acciones a seguir derivado del fallecimiento del apoderado legal y operador de la emisora. El 18 de enero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0354/2024, la Dirección Ejecutiva remitió al IFT la información relacionada con las condiciones de operación de Radio Impulsora, S.A., concesionario de la emisora XHRI-FM.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0758/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si ha emitido alguna resolución sobre el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A, en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM. El 27 de febrero de 2024, mediante oficio IFT/212/CGVI/0201/2024, el IFT informó que el 31 de octubre de 2023 recibió un escrito mediante el cual el concesionario avisó la suspensión de transmisiones de la estación derivado de una descarga eléctrica en las instalaciones de la emisora que dañó el equipo transmisor. Asimismo, manifestó que en un término de 120 días hábiles se reanudaría la operación. Por lo anterior y derivado a que existe un aviso de suspensión de operaciones ante el IFT, la emisora no se reportó a partir del informe del 21 de febrero.

En seguimiento a lo anterior, el 14 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1428/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT qué sucederá con la concesión en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM.

Al no recibir respuesta, el 9 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1942/2024, la Dirección Ejecutiva volvió a consultar al IFT sobre qué persona física o moral sería la obligada para dar cumplimiento a la transmisión de la pauta electoral, así como el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A. En respuesta, el 10 de abril, el IFT señaló que el fallecimiento del representante legal no exime al concesionario del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su título de concesión y, en consecuencia, de la continuidad de su operación. Asimismo, señaló que, desde el 06 de marzo de 2024, la emisora se encuentra dentro del plazo para reanudar transmisiones.

El 16 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1986/2024, la Dirección Ejecutiva remitió a la emisora el pronunciamiento del IFT para que manifestara lo que a su derecho convenga. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

#	Entidad	Emisora	Cump*	24-30 ene	31 ene-6 feb	07-13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar
18	Zacatecas	XHZAE-TDT Telezer	% CI	100%	100%	86.49%	*	*	64.51%	100%	99.55%
			%CA	100%	100%	86.49%	*	*	64.51%	100%	100%

Observaciones:

La emisora estuvo fuera del aire del 13 de febrero al 2 de marzo del 2024. En relación a los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 192 omisiones correspondientes a los últimos tres días del periodo del 28 de febrero al 05 de marzo de 2024, la emisora respondió que transmitieron los promocionales pero una falla en su transmisor, que está al 30% de potencia, provocó la omisión de dichos promocionales. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. Ofreció la reprogramación de las 192 omisiones, de las cuales no transmitió ninguna.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 3ª sesión ordinaria del Comité

Durante la 3ª sesión ordinaria del Comité celebrada el 28 de marzo de 2024 se solicitó dar seguimiento a **ocho emisoras**.

Al respecto, se reporta lo siguiente:

#	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
1	XEPE-AM-1700 San Diego 1700 AM (Baja California)	% CI	79.86%	*	80.61%	80.06%	93.90%	90.33%	95.39%	97.62%	96.58%
		%CA	89.49%	*	81.09%	84.67%	93.90%	90.33%	95.39%	97.62%	97.02%

Antecedentes

En seguimiento, el 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1425/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas, proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el equipo de transmisión y, en su caso, su aviso al IFT. Es importante señalar que la señal no fue reportada del 24 al 30 de enero debido a que el CEVEM donde es monitoreada (04-Tijuana) se encontraba apagado con motivo de las fuertes lluvias registradas en esa ciudad que provocaron inundaciones en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva.

El 13 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0752/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora evidencia para acreditar las fallas en el equipo de transmisión y, en su caso, su aviso al IFT. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora. El 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1425/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas, proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el equipo de transmisión y, en su caso, su aviso al IFT.

Seguimiento

El 9 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1941/2024, la Dirección Ejecutiva volvió a requerir a la emisora para que, en un plazo de 48 horas, manifieste el motivo por el cual no desahoga los requerimientos, así como las razones por las cuales no transmite la totalidad de los promocionales pautados por esta Instituto. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora. Si bien la emisora mantuvo un cumplimiento por arriba del 90% del 14 de febrero al 19 de marzo, el concesionario no responde a los requerimientos formulados por esta Dirección Ejecutiva. Se continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1941/2024.

#	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
2	XHAQ-TDT Azteca Uno (Baja California)	% CI	99.69%	100%	96.81%	73.72%	75.37%	75.71%	88.61%	90.67%	93.04%
		%CA	99.85%	100%	97.88%	76.32%	87.67%	91.09%	96.08%	93.73%	94.98%

Antecedentes

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las omisiones correspondientes al periodo del 7 al 13 de febrero de 2024, la emisora ofreció reprogramar 197 promocionales. De estos, se verificaron 194 y sólo transmitió 19.

Seguimiento

En seguimiento, el 10 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1944/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos detectados, así como las razones por las cuales no transmitió la totalidad de las reprogramaciones. En respuesta, el 12 de abril, la emisora manifestó que la estación ha presentado diversas y continuas fallas en la transmisión de los promocionales. El 19 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2142/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione, en un plazo de 72 horas hábiles, la documentación para acreditar los motivos que dieron lugar a los incumplimientos detectados. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las 327 omisiones correspondientes a los periodos del 14 al 27 de febrero de 2024, la emisora ofreció reprogramar la totalidad de los promocionales omitidos. De las reprogramaciones verificadas (306), transmitió 166 y omitió 140.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1944/2024 e INE/DEPPP/DE/DATE/2142/2024

#	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
3	XHPMQ-FM Frecuencia Mágica (Quintana Roo)	% CI	95.98%	93.15%	92.26%	100%	85.63%	81.25%	71.43%	100%	69.64%
		%CA	97.91%	94.04%	94.64%	100%	85.63%	85.45%	71.43%	100%	69.64%

Antecedentes

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0755/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora, en un plazo de 48 horas, la actualización de los trabajos de reparación del servicio eléctrico y su documentación correspondiente. El 19 de febrero de 2024, la emisora respondió que la planta de transmisión de la estación comunitaria se encuentra ubicada en una zona rural en donde las condiciones eléctricas afectan constantemente los servidores. Adjuntó fotografías para justificar su dicho.

El 12 de febrero, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0756/2024, se consultó al IFT si tiene conocimiento y documentación sobre la situación referida por la emisora, así como sobre la situación jurídica de la concesión correspondiente. El 20 de febrero, el IFT respondió que no tiene registro que la concesionaria Fundación Cultural Maya Puerto Morelos, A.C. les informara sobre la suspensión o interrupción de la estación en las fechas señaladas.

El 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1427/2024, la Dirección Ejecutiva consultó a la emisora si había dado aviso al IFT por las fallas presentadas en su equipo técnico de transmisión y, en su caso, la documentación para acreditarlo. En respuesta, la emisora señaló que ya había dado aviso al IFT sobre dicha situación sin adjuntar la documentación que acreditara su dicho.

Seguimiento

En seguimiento, el 10 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1956/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora su aviso ante IFT. En respuesta, la emisora proporcionó el aviso mediante el cual informó al IFT que del 17 al 19 de marzo de 2024 suspendió temporalmente sus transmisiones. Lo anterior, como consecuencia del daño que sufrió el equipo transmisor con el que opera la radiodifusora por una variación en el voltaje derivado de problemas de la red eléctrica de la zona en que se encuentra instalada la planta transmisora.

Cabe señalar que, ante los requerimientos enviados por este Instituto, la emisora ha respondido a todos. No obstante lo anterior, la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual a la situación de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1956/2024

#	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
4	XHHMO-FM S/D (Sonora)	% CI	69.70%	62.82%	56.55%	82.59%	70.98%	76.49%	43.30%	75.60%	40.33%
		%CA	80.45%	62.82%	70.98%	82.59%	71.28%	76.49%	43.30%	75.60%	49.55%

Antecedentes

El 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1426/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el sistema; así como las razones por las cuales no desahoga los requerimientos. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora.

En relación con las omisiones correspondientes del 17 de enero al 13 de febrero, la emisora informó fallas en el sistema y ofreció reprogramar 298 promocionales, de los cuales transmitió 62. En seguimiento, el 21 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1579/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcionara la documentación necesaria para acreditar las fallas en el sistema que provocaron las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero. No se recibió respuesta de la emisora.

Seguimiento

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 2,085 omisiones correspondientes a los periodos del 14 de febrero al 19 de marzo de 2024, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. No ofreció reprogramaciones.

En seguimiento, el Instituto ofreció al personal de la concesionaria social Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C, una capacitación para efectos de colaborar con los temas relacionados con la prerrogativa constitucional en materia electoral, misma que se llevó a cabo el 12 de abril de 2024. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento y, en su caso, brindará apoyo técnico que sea necesario.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1579/2024

	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
5	XHVILL-FM La Comadre (Tabasco)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Antecedentes

En la 3° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 28 de marzo, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG99/2021.

Derivado del monitoreo que realiza el Instituto, el 5 de marzo se detectó que la emisora XHVILL-FM suspendió transmisiones. En consecuencia, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1479/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que manifestara las razones por las cuales suspendió transmisiones y proporcionara la documentación necesaria para acreditar su dicho. En respuesta, el 21 de marzo, la emisora respondió que se encuentra sin transmitir debido a un daño causado en la tarjeta de control del equipo transmisor y que estima restablecer la operación de la estación en un plazo no mayor a tres meses. Adjuntó fotografías para acreditar su dicho. Asimismo, adjuntó el escrito mediante el cual dio aviso al IFT sobre su salida del aire a partir del 20 de marzo de 2024.

El 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1480/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si la emisora presentó algún aviso de suspensión de transmisiones y, en su caso, que informe la situación jurídica de la concesión. En respuesta, el IFT informó lo relativo a dos escritos presentados por el concesionario en donde manifestó la suspensión de transmisiones correspondientes al 24 de octubre y 19 de septiembre de 2023.

Seguimiento

En seguimiento, el 10 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1945/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó la colaboración de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco (Junta Local), a efecto de constituirse en el domicilio del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V., con el fin de levantar el acta o actas circunstanciadas atinentes para que se señalen las condiciones en que se encuentra la emisora señalada y/o el domicilio. Esto es, información sobre la huelga por parte de las personas trabajadoras o algún otro problema relacionado con el funcionamiento y operación en las instalaciones.

El 11 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva recibió el oficio INE/JLETAB/VE/0778/2024, mediante el cual la titular de la Junta Local en el estado de Tabasco remitió el Acta circunstanciada identificada como AC017/INE/TAB/JLE/10-04-2024, en la cual se hace constar que, derivado de las diligencias, las oficinas del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V. no se encuentran en el domicilio referido en el acta, ni se observa algún indicio que permita identificar una huelga o problema relacionado con el funcionamiento en las instalaciones.

En consecuencia, el 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1985/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la concesionaria el domicilio de la concesión. En respuesta, el 16 de abril, el representante legal de la emisora aclaró que la emisora no se encuentra en estado de huelga, sino que presenta problemas de carácter laboral a los que no han llegado a un acuerdo conciliatorio o extrajudicial. Asimismo, señaló que el domicilio es el mismo y no ha cambiado.

El 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1984/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó al IFT si contaba con algún dato para identificar el domicilio de la emisora. El 19 de abril, el IFT respondió que el concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V informó que la emisora se encuentra fuera del aire debido a que se detectó un problema con la tarjeta de control del equipo transmisor y estima un plazo no mayor a tres meses para restablecer operación. Asimismo, informó que el domicilio del concesionario se encuentra en Ciudad de México.

La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones por parte de esta y, en su caso, actualizará el número de promocionales omitidos para que, en su caso, someta a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1945/2024, AC017/INE/TAB/JLE/10-04-2024, INE/DEPPP/DE/DATE/1984/2024, INE/DEPPP/DE/DATE/1985/2024

#	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
6	XHRI-FM Radio Rey (Tamaulipas)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*

Antecedentes

En la 3° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 28 de marzo, se compartió una nota del seguimiento que ha realizado esta Dirección Ejecutiva al cumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto a la emisora XHRI-FM en el estado de Tamaulipas, que desde el 01 de mayo de 2023 se observa que tiene 0% de cumplimiento. En la nota se describen las acciones a seguir derivado del fallecimiento del apoderado legal y operador de la emisora. El 18 de enero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0354/2024, la Dirección Ejecutiva remitió al IFT la información relacionada con las condiciones de operación de Radio Impulsora, S.A., concesionario de la emisora XHRI-FM.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0758/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si ha emitido alguna resolución sobre el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A, en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM. El 27 de febrero de 2024, mediante oficio IFT/212/CGVI/0201/2024, el IFT informó que el 31 de octubre de 2023 recibió un escrito mediante el cual el concesionario avisó la suspensión de transmisiones de la estación derivado de una descarga eléctrica en las instalaciones de la emisora que dañó el equipo transmisor. Asimismo, manifestó que en un término de 120 días hábiles se reanudaría la operación. Por lo anterior y derivado a que existe un aviso de suspensión de operaciones ante el IFT, la emisora no se reporta a partir del 21 de febrero. El 14 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1428/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT qué sucederá con la concesión en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM.

Seguimiento

En seguimiento a lo anterior, el 9 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1942/2024, la Dirección Ejecutiva volvió a consultar al IFT sobre qué persona física o moral sería la obligada para dar cumplimiento a la transmisión de la pauta electoral, así como el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A. En respuesta, el 10 de abril, el IFT señaló que el fallecimiento del representante legal no exime al concesionario del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su título de concesión y, en consecuencia, de la continuidad de su operación. Asimismo, señaló que, desde el 06 de marzo de 2024, la emisora se encuentra dentro del plazo para reanudar transmisiones.

El 16 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1986/2024, la Dirección Ejecutiva remitió a la emisora el pronunciamiento del IFT para que manifestara lo que a su derecho convenga. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1942/2024 e INE/DEPPP/DE/DATE/1986/2024

#	Emisora	Cump.	3° sesión ordinaria CRT				4° sesión ordinaria CRT				
			17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb	14-20 feb	21-27 feb	28 feb- 05 mar	06-12 mar	13-19 mar
7	XHKC-TDT Azteca Uno (Zacatecas)	% CI	*	*	*	*	*	*	97.60%	90.45%	99.11%
		%CA	*	*	*	*	*	*	98.50%	100%	100%
8	XHKC-TDT2 Azteca 7 (Zacatecas)	% CI	*	*	*	*	*	*	96.41%	90.43%	99.10%
		%CA	*	*	*	*	*	*	97.60%	100%	100%

Antecedentes

El 19 de diciembre de 2023, la Dirección Ejecutiva recibió un escrito mediante el cual se informó que la emisora XHKC-TDT y sus repetidoras suspendieron sus transmisiones como consecuencia de actos delictivos que sufrieron en su estación. Asimismo, adjunta evidencia y su aviso correspondiente al IFT.

El 21 de diciembre de 2023, esta Dirección Ejecutiva recibió un escrito de alcance al aviso anterior de la emisora mediante el cual se envió copia de la denuncia realizada por el gerente de la estación presentada ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Seguimiento

En seguimiento, el 10 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1943/2024, la Dirección Ejecutiva requirió al concesionario para que proporcione la actualización de los trabajos de reparación de ambas emisoras.

Cabe señalar que las dos emisoras se reportan a partir del informe de los periodos comprendidos entre el 28 de febrero y el 19 de marzo con cumplimientos actualizados superiores al 97%.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1943/2024.